

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE JARDINERÍA, LIMPIEZA, Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES
EN RESIDENCIAL AZABACHE.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN	21-09-2020 11:22:54





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN LOS
TRABAJOS DE JARDINERÍA, LIMPIEZA, Y MANTENIMIENTO DE
ASCENSORES, EN RESIDENCIAL AZABACHE.

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD
4. PRECIO
5. DURACIÓN DEL CONTRATO
6. CRITERIOS DE SOLVENCIA
7. PRESENTACIÓN DE FACTURAS
8. RESPONSABILIDAD
9. SEGURIDAD Y SALUD
10. GESTIÓN DE RESIDUOS
11. CÓDIGOS CPV
12. DIRECTOR DEL CONTRATO

ID DOCUMENTO: FTW1Pplnv5



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN	21-09-2020 11:22:54

1. OBJETO

Es objeto de este Pliego establecer las condiciones técnicas para contratación de determinados trabajos relacionados exclusivamente con el Residencial Azabache de la que la Gerencia Municipal de Urbanismo es gestora de los servicios comunes de la misma. Es objeto de este Pliego la contratación de los servicios de jardinería a realizar en los dos patios interiores del residencial así como en las jardineras exteriores del mismo, la limpieza de las zonas comunes del residencial así como de los soportales exteriores del mismo, y el mantenimiento de los cinco ascensores existentes.

Para ello se establecen los siguientes lotes:

Lote 1: Labores de Jardinerías en los dos patios interiores y jardineras del Residencial Azabache.

Lote 2: Limpieza periódica de las zonas comunes interiores, cubiertas, y soportales exteriores del Residencial Azabache.

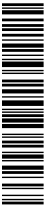
Lote 3: Mantenimiento periódico de los cinco ascensores existentes en el Residencial Azabache.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Lote 1. Jardinería

Se realizará una vez al año (con carácter previo al inicio del período estival). Se actuarán sobre los dos patios interiores del Residencial Azabache, y sobre las jardineras exteriores. Los trabajos a realizar serán: poda de los árboles – arbustos existentes, limpieza y retirada de hierbas, retirada de materiales sobrantes a vertedero autorizado, aplicación de abono y/o fertilizantes necesarios a las plantas y árboles existentes que lo requieran.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN	21-09-2020 11:22:54



Lote 2. Limpieza

La limpieza será periódica durante todo el año, y afectará a todas las zonas comunes interiores del edificio, cubiertas, y soportales – escaleras – rampas exteriores del Residencial.

El Residencial Azabache está organizado en 05 edificios de los que cuatro de ellos albergan 15 viviendas y el quinto 30 viviendas.

Azabache I, Bloque 1: 15 viviendas

Azabache I, Bloque 2: 15 viviendas

Azabache II: 30 viviendas

Azabache III, Bloque 1: 15 viviendas

Azabache III, Bloque 2: 15 viviendas

Condiciones específicas incluidas en la oferta:

1. Se ofertarán **dos horas de limpieza en cada bloque** (de los 5 existentes) **dos días a la semana** separados al menos tres días entre ellos. **Total 20 horas semanales.**

Si en el establecimiento de los días de trabajo, coincidiera alguno como festivo, la limpieza se realizará en alguno de los días laborables de la misma semana, de manera que siempre cada semana se limpien 4 horas por cada bloque.

2. Se ofertará un importe mensual igual para todos los meses.

3. En el precio se incluirán todos los productos, utensilios etc. que sean necesarios para realizar la tarea.

4. La duración del contrato será para toda la anualidad 2021 comenzando el 01 de enero y finalizando el 31 de diciembre.

5. La presentación de las facturas serán mensuales.

Lote 3. Mantenimiento de Ascensores

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN	21-09-2020 11:22:54





Se trata del servicio de mantenimiento de los cinco ascensores existentes, así como el servicio de telefonía incluida, todo ello bajo la modalidad de todo incluido.

Condiciones específicas incluidas en la oferta:

1. El contrato se prestará sólo para la anualidad 2021, del 01 de enero al 31 de diciembre.
2. Se prestará un servicio en cuya cuota mensual estará incluido un servicio de todo incluido incluyendo la totalidad de las piezas en reparación y/o sustitución del ascensor estén o no en su período de vida útil.
3. El horario de atención a las averías serán los 07 días de la semana en horario de 08:00 a 22:00.
4. La compañía dispondrá de seguro de responsabilidad civil de cuantía adecuada al servicio que presta.
5. Cada ascensor dispondrá de un servicio de comunicación de alerta / avería cuyo coste estará incluido en la cuota mensual a satisfacer.
6. El abono de las facturas serán mensuales.

Datos de las actuaciones:

Se trata de 05 ascensores de los que cuatro de ellos prestan servicio a 15 viviendas y el quinto presta servicio a 30 viviendas.

El Residencial donde se encuentran los ascensores está ubicado en la Carretera de Chipiona, esquina Paseo de Las Palmeras, Calle Arrayán de Sanlúcar de Barrameda.

La titularidad del edificio es del Excmo. Ayuntamiento, teniendo las noventa viviendas arrendadas. No obstante la gestión del parque de viviendas municipales recae sobre la Gerencia Municipal de Urbanismo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN	21-09-2020 11:22:54

ID DOCUMENTO: FTW1Pp1nv5

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Lote 1: Jardinería.

La presencia de espacios de vegetación, hace necesaria las labores de jardinería para las que el departamento de Vivienda ni la Gerencia Municipal de Urbanismo disponen de personal propio. Estas labores que corresponden a necesidades determinadas por los propios usuarios y que son asumidas en su coste por ellos mismos, forman parte de la cuota de servicios comunes girada mensualmente; siendo la Gerencia de Urbanismo los gestores de éstos servicios comunes.

Lote 2: Limpieza

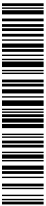
Las labores periódicas de limpieza de los bloques son necesarias para mantener unas condiciones mínimas de salubridad y habitabilidad. Estas labores que son atribuibles a los propios usuarios y que son asumidas en su coste por ellos mismos tiene que estar realizadas por personal formado y asegurado, formando parte de la cuota de servicios comunes girada mensualmente; siendo la Gerencia de Urbanismo los gestores de éstos servicios comunes.

Lote 3: Ascensores

El servicio de socorro, comunicación y mantenimiento de los ascensores es un servicio necesario y demandado por los inquilinos. Estas labores que corresponden a necesidades determinadas por los propios usuarios y que son asumidas en su coste por ellos mismos, forman parte de la cuota de servicios comunes girada mensualmente; siendo la Gerencia de Urbanismo los gestores de éstos servicios comunes.

4. PRECIO ESTIMADO

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN	21-09-2020 11:22:54





Lote 1. Jardinería. Se establece un precio de cuatrocientos euros (400,00€) IVA incluido.

Lote 2. Limpieza. Se establece un precio de diez mil quinientos euros (10.500,00€) IVA incluido.

Lote 3. Ascensores. Se establece un precio de tres mil quinientos euros (3.500,00€) IVA incluido.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será toda la anualidad 2021. Atendiendo a las frecuencias y condiciones establecidas en el apartado 2 "Ámbito de Aplicación".

6. CRITERIOS DE SOLVENCIA

Atendiendo al artículo 159.6 apartado b) de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de contratos del sector público, debido a la naturaleza del contrato y a su importe no son exigibles criterios de solvencia a los licitadores.

7. PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Para el lotes 1, las facturas se presentarán una vez se ejecute el trabajo y se hará de forma telemática.

Para los lotes 2 y 3 las facturas serán mensuales y se presentarán telemáticamente.

8. RESPONSABILIDAD

La empresa adjudicataria asume la responsabilidad civil y las obligaciones fiscales que se deriven de los daños que pudiera ocasionar a terceros con

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN	21-09-2020 11:22:54



ocasión de los trabajos a desempeñar, siendo obligación de ésta indemnizar por estos daños.

El adjudicatario será responsable de los daños que ocasione su personal como consecuencia de negligencia o dolo durante la prestación del servicio, y responderá de sus indemnizaciones, pudiéndose detraer la compensación económica correspondiente de las facturas que el contratista presente.

9. SEGURIDAD Y SALUD

La empresa adjudicataria, y el personal que designe específicamente para ello; será la responsable de hacer cumplir las condiciones establecidas en las normas de obligado cumplimiento en materia de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales.

Asimismo, la empresa adjudicataria, atenderá de manera exhaustiva a las recomendaciones que se establecen en las Notas Técnicas de Prevención que publica el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (NTP) específica para cada tipo de actuación, medio auxiliar, maquinaria, herramienta, andamiaje, etc.

La empresa adjudicataria, dispondrá de la documentación que legalmente le sea exigida en cada momento para las actuaciones a realizar; y tramitará ante los organismos pertinentes las autorizaciones o comunicaciones necesarias para realizar las tareas que se le encarguen.

Todos los costes que se deriven de la gestión, equipos de protección individual, medidas de protección no colectivas y servicios externos a la empresa; serán a cargo de la adjudicataria, por lo que los tendrá en cuenta en su oferta.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN	21-09-2020 11:22:54



10. GESTIÓN DE RESIDUOS

La empresa adjudicataria, según proceda, cumplirá lo estipulado en la normativa de obligado cumplimiento en materia de gestión de residuos; siendo de especial interés el cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 01 de Febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

11. CÓDIGOS CPV

Los trabajos descritos en el presente documento, se engloban dentro del código CPV según el anexo 1 de la Ley 9/2017 Ley de Contratos del Sector Público:

Lote 1. Jardinería. Código CPV: 71421000-5 Servicios de jardinería paisajística.

Lote 2. Limpieza. Código CPV: 90910000-9 Servicios de limpieza

Lote 3. Ascensores. Código CPV: 50750000-7 Servicios de mantenimiento de ascensores.

12. DIRECTOR DEL CONTRATO

El Director del Contrato de cada lote adjudicado será el técnico y Director del Departamento de Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo; el Arquitecto Técnico y Graduado en Edificación Agustín Jiménez Suárez.

Se firma la presente en Sanlúcar de Barrameda.

Agustín Jiménez Suárez
Director del Departamento de Vivienda

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN	21-09-2020 11:22:54

